

La construcción de un hito histórico

El papel de la Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito

Martha Inés Rosenberg¹

Resumen

Se recorren diversos hechos significativos en una genealogía de la Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito (CNDALSG) en Argentina hasta la legalización (2020). Los tres ejes, *Legal*, *Seguro* y *Gratuito* fueron definidos desde su fundación (2005) como condiciones para el eje del “derecho a decidir”. Se recupera la constitución de las mujeres y otras personas abortantes como sujeto político y la expansión del símbolo del pañuelo verde. Se encuentran antecedentes de la CNDALSG en las dos últimas décadas del siglo XX. Las luchas que se construyeron en situaciones políticas concretas como los Encuentros Nacionales de Mujeres, la intervención de algunas ONGs, las prácticas socorristas y de solidaridad territorial, la amplitud pluralista y federal por la

¹ Feminista. Médica, posgrado en Psicología y Psicopatología de la Edad Evolutiva, UBA. Psicoanalista. Integrante y cofundadora de la Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal Seguro y Gratuito. Ex-presidenta del Foro por los Derechos Reproductivos. Ex-secretaria del Parlamento de las Mujeres de la Legislatura de CABA. Integrante del Consejo Asesor Internacional de la Red Mundial de Mujeres por los Derechos Reproductivos y del Comité Coordinador del CoNDeRS. Conferencista, docente invitada en cátedras y cursos universitarios, en el Programa de Actualización de Psicoanálisis y Género de la APBA. Integrante del equipo docente de la Cátedra Libre de la CNDALSG en la Facultad de Ciencias Sociales, UBA. Ex capacitadora externa de docentes del Programa Nacional de ESI y responsable del Proyecto de Sensibilización de Docentes para la Implementación No Discriminatoria de la ESI – Área de Género del INADI. Co-autora del libro "Aborto hospitalizado. Una cuestión de Derechos Reproductivos, un problema de Salud Pública". Autora del libro “Del aborto y otras interrupciones. Mujeres, psicoanálisis, política” y de numerosos artículos en compilaciones nacionales e internacionales, revistas académicas y prensa escrita y audiovisual. Integrante del Consejo Asesor Honorario del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad. - martharosenberg36@gmail.com

cual alrededor de la CNDALSG se articulan feminismo, movimiento social de mujeres, de derechos humanos y acceso igualitario a la salud y movimientos LGBTIQ+. A su vez, se detallan sucesivas estrategias parlamentarias de la CNDALSG, desde la primera presentación de un proyecto de ley (2007) hasta la relación con el proyecto del Poder Ejecutivo (2020). Entre los desafíos actuales se cuentan el monitoreo social de la implementación de la ley y el acceso real a la IVE, a la ESI y a los servicios de salud sexual y reproductiva y el sostenimiento de la autonomía política de la CNDALSG y la transformación de los diversos dispositivos patriarcales de subordinación sexo-genérica basados en la reproducción.

La construcción de un hito histórico

El papel de la Campaña Nacional por el Derecho

al Aborto Legal, Seguro y Gratuito

Esta ponencia es una versión resumida de un texto que elaborado para participar en el número temático extraordinario “*Interrupción voluntaria del embarazo y Plan de 1000 días*” de la Revista de Derecho de Familia”.

Antecedentes

En la precisión de nuestro nombre, que fue fruto de la elaboración colectiva en la reunión inaugural de Córdoba, el 14 de mayo de 2005, se desplegaron las cualidades que debía tener el aborto voluntario cuya legalización reivindicábamos, para garantizar el anhelado derecho a decidir de las mujeres, que en nuestro país practican y han practicado inveteradamente el aborto a pesar de su *status* legal clandestino, criminalizado, arriesgando sus vidas, su salud y las de sus familias desde el comienzo de nuestra existencia social como país.

Legal, seguro y gratuito fueron las tres condiciones que definimos en nuestro nombre, imprescindibles para que el derecho a decidir –la síntesis aludida más arriba– fuera efectivo. Ninguna de estas tres condiciones es suficiente y las tres son necesarias.

Legal, porque debe formar parte del contrato social vigente como puesta en acto de la autonomía y reconocimiento de la libertad de las mujeres y personas gestantes de tomar decisiones acordes a una ética de respeto de su cuerpo y dignidad de sus elecciones y proyectos de vida, garantizadas por adecuadas políticas públicas del gobierno.

Seguro, porque no es libre una decisión que por la mala calidad médica de su práctica pone en riesgo la vida y/o la salud integral de la persona gestante.

Gratuito, porque es inaceptable que el aborto seguro sea un privilegio de quienes tienen los medios económicos para comprarlo en el mercado privado del aborto clandestino, que no solo des-iguala, sino que mueve enormes cantidades de dinero y genera lucro y corrupción.

También se debatió y se consensuó en esa reunión nuestro lema fundante : “*Educación sexual para decidir, anticonceptivos para no abortar y aborto legal para no morir*”, y se le dio el carácter integral que abarca. Veníamos de la experiencia de que la ley 25673/2002 de Salud Sexual y Procreación Responsable, que ponía como condición para aprobar los anticonceptivos que no fueran “abortivos”, calidad que se le endilgaba de manera infundada y falaz a la Anticoncepción Hormonal de Emergencia y que, además, no había incluido en su reglamentación el capítulo III sobre educación sexual. Valga esta breve recapitulación para mostrar algunos antecedentes del contexto cultural y biopolítico marcadamente conservador y clerical en el que surgió nuestra Campaña.

Como plataforma habilitante a nivel de los tratados y convenios internacionales hay que señalar la Plataforma de Acción de El Cairo (1994) y la declaración de la Conferencia Internacional de la Mujer de Beijing (1995) que avanzaron en la consideración de la salud y los derechos reproductivos como derechos humanos, cuando el gobierno nacional, del presidente Menem sostenía en las reuniones internacionales una estrecha alianza contraria a estos derechos con los gobiernos de George H. W. Bush y el Vaticano –con el papa Juan Pablo II–, en función del apoyo a su política económica neoliberal dependiente de las inversiones transnacionales. En ese momento Carlos Menem propuso en una Cumbre Iberoamericana en Cartagena la institución del Día del Niño por Nacer.²

² En 1995 escribí, sobre esta situación: "En este contexto, en el que el presidente Menem necesita asegurarse la mayoría en la Convención Constituyente para conseguir la reelección, los votos de la Iglesia quedan atados a la incorporación de la cláusula “derecho a la vida desde la concepción” y a su campaña internacional con la que releva a sus amigos Bush y Reagan. Con repercusión notablemente menor: la Cumbre Iberoamericana de Cartagena y la PREPCOM (comité preparatorio) de la Conferencia sobre Población y Desarrollo de El Cairo, en New York le son esquivas, no consigue adhesiones importantes (Ecuador, Nicaragua, Haití, Malta, Honduras, Irán, República Dominicana) y la iniciativa es derrotada, pero la señal para nuestro consumo interno nacional ya está dada. Parece poco probable que quienes diseñaron esta cruzada se hubieran imaginado la reacción a nivel del movimiento nacional y regional de mujeres y de muchas personalidades del mundo cultural, académico y de los medios de comunicación. Si bien lo del presidente Menem es una

Otro rasgo determinante del contexto económico-social en los primeros años de este siglo la fue la movilización de los sectores populares afectados por la profunda crisis provocada por las políticas neoliberales con el desempleo, la miseria y el desprestigio de la representación político partidaria que se expresaba en la consigna “¡Que se vayan todos!” compartida en piquetes, asambleas barriales, manifestaciones ante los bancos, cacerolazos, marchas, fábricas recuperadas. Espacios creados en resistencia a estas políticas, en los que las mujeres, que participaban en gran número, comenzaron a incluir demandas concretas de derechos y salud reproductivos y sexuales, incluyendo el derecho al aborto.

Imposible soslayar –como hizo habitualmente la prensa nacional– la experiencia individual y colectiva de los Encuentros Nacionales de Mujeres en los que el tema del aborto y la anticoncepción se trataban cada vez con más interés y mayor conflicto en multitudinarios talleres a los que concurrían grupos entrenados por las curias locales para obstruir su funcionamiento.

En el 18° ENM de Rosario (2003) se convocó, a iniciativa de la Asamblea por el Derecho al Aborto de Buenos Aires³ y con el acuerdo de la Comisión Organizadora rosarina, una asamblea que tuvo lugar, coordinada por Dora Coledesky, el primer día del Encuentro en la

respuesta a un debate ya iniciado en los años 1993-1994, las campañas de despenalización y/o legalización del aborto llevadas adelante independientemente por el Foro por los Derechos Reproductivos y la Comisión por el Derecho al Aborto, los pronunciamientos anuales reiterados de todos los Encuentros Nacionales de Mujeres, y numerosas otras expresiones, lo cierto es que es él el que pone el tema en la agenda política, con gran repercusión en los medios masivos de comunicación". En Rosenberg, M. I. "Derechos reproductivos: legitimidad poder y recursos para las mujeres", en Rosenberg, M. I., El aborto y otras interrupciones. Mujeres, psicoanálisis, política, ed. Milena Caserola, Buenos Aires, 2020, pp. 263-280.

Por otro lado, estas dos notas mencionan que la promesa del Día del Niño por Nacer fue en un encuentro con Juan Pablo II:

<https://www.lanacion.com.ar/sociedad/menem-instituyo-el-dia-del-nino-nonato-nid120850/>

<https://www.pagina12.com.ar/1998/98-12/98-12-09/pag03.htm>

³ Rosenberg, M. I.; Schwartzman, E., “La Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito. La lucha por el derecho al aborto: una deuda de la democracia”, en Rosenberg, M. I., Del aborto y otras interrupciones. Mujeres, psicoanálisis, política, ed. Milena Caserola, Buenos Aires, 2020, pp. 483-492. Véase también Bellucci, M., “Una bella historia: Las viajeras militantes”, en Ruth Zurbriggen y Claudia Anzorena (compiladoras), Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito, “El aborto como derecho de las mujeres. Otra historia es posible” Herramienta Ediciones, Buenos Aires, 2013.

Facultad de Química de la UNR; se reunieron dos talleres de Estrategias por el Derecho al Aborto en cuyas conclusiones se proponía organizar una Campaña Nacional y se realizó la marcha del Encuentro bajo la invocación del derecho al aborto, por primera vez con pañuelos verdes aportados por las Católicas por el Derecho a Decidir.

Estos son algunos antecedentes inmediatos y primeros pasos de la Campaña⁴ que permiten caracterizar a nuestro movimiento.

Propósito

Desde su comienzo el propósito ha sido la unificación de grupos feministas, del movimiento social de mujeres, de las diversidades sexuales, de diferentes espacios partidarios, del movimiento de democratización de la salud pública, de defensa de derechos humanos, de agrupaciones barriales y espacios culturales y académicos, dispersos por su ubicación geográfica, institucional y por distintas posturas políticas, en un movimiento nacional federal, pluralista y con prácticas transversales de democracia participativa, para conseguir el derecho al aborto voluntario.

En el desarrollo de este propósito a través de un activismo de construcción intersticial y de activa producción de saberes y conocimientos hemos construido una figura caleidoscópica multicolor, convocada a unificarse como acontecimiento político de gran potencia expresiva sintetizada en el pañuelazo verde.

El “verde Campaña” ha trascendido nuestras fronteras e impone no solo la forma pañuelo, parte ya insoluble de nuestra historia de defensa de los derechos humanos, sino el simple color verde, con una significación que desborda el sentido de defensa del derecho a la libre disposición de los cuerpos de las mujeres y otras identidades sexo-genéricas con cuerpos capaces de gestar, para abarcar el rechazo y la resistencia al orden patriarcal capitalista globalizado bajo el control de la tecnología de la información.

⁴ Cf. Rosenberg, M. I., “La Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito 2005-2010” y Rosenberg, M. I.; Schwartzman, E., “La Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito. La lucha por el derecho al aborto: una deuda de la democracia”; en Rosenberg, M. I., Del aborto y otras interrupciones. Mujeres, psicoanálisis, política, ed. Milena Caserola, Buenos Aires, 2020, pp. 473-492.

El papel de la Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito (CNDALSG) en la construcción de una ciudadanía plena de las mujeres y personas gestantes ha obtenido un reconocimiento efectivo y objetivo de su protagonismo social en la institución de este derecho, sancionado como Ley Nacional 27610/2020 la madrugada del 30 de diciembre de 2020. Sanción lograda por el surgimiento y la agencia de un sujeto político que no sólo practica el aborto -aún enfrentando los riesgos de vida y salud que implica la clandestinidad, la criminalización y el estigma socio-cultural- sino que está dispuesto a defender la identidad de “mujer que recurre al aborto” como una identidad posible de ser defendida en el campo de los derechos y protegida por políticas de salud pública adecuadas.⁵

El 14 de enero de 2021 es la fecha de un hecho histórico que, a la usanza de las efemérides de los episodios emancipadores, condensa en un día procesos que han durado años, símbolo de una época de acciones encarnadas por miles de activistas de diferentes espacios territoriales, de todos los colores de piel, de sucesivas generaciones coexistiendo en tiempo presente y multiplicadas en experiencias sin igual, pero insistentes en la singularidad de su repetición.

Nunca estuvo más claro para cada una y para el conjunto que lo personal es político. Que la solución de los malestares e infortunios personales propios, basados en las injusticias sistémicas, pasa por remedios colectivos.

En 2011 escribí: "La CNDALSG decidió desde su inicio llevar adelante una estrategia parlamentaria para la modificación del Código Penal. En el año 2007 se presentó un proyecto de Ley de IVE de la Campaña, de elaboración colectiva (...) Actualmente, estamos luchando para que el parlamento lo discuta y lo vote. Curiosamente, hay una estrategia de las y los diputados firmantes, de escuchar primero en audiencias a personas expertas y voces internacionales y se posterga la participación y el testimonio de las mujeres protagonistas de los abortos, afectadas principales por la criminalización y la clandestinidad

⁵ Rosenberg, M. I., "¿Quiénes son esas mujeres? I", en Rosenberg, M. I., Del aborto y otras interrupciones. Mujeres, psicoanálisis, política, ed. Milena Caserola, Buenos Aires, 2020, pp. 391-402.

de su práctica." ⁶ Esta decisión inicial se llevó adelante mediante un proceso de construcción histórica de la demanda del derecho al aborto voluntario que ha quedado plasmado en las ocho presentaciones sucesivas (desde 2007 hasta 2019) de nuestro proyecto de ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE) para su tratamiento parlamentario. El mismo fue elaborado colectivamente, primero por una comisión interdisciplinaria y transversal *ad hoc* surgida de la Plenaria, y luego en los Foros regionales de discusión y después actualizado con los cambios surgidos de sucesivas reformas legales y técnicas, los aportes de la jurisprudencia comparada, y en especial, en la última versión, con los aportes destacados del debate parlamentario y del proyecto resultante, que obtuvo la media sanción de diputados en 2018. En mayo de 2019, tuvo lugar la octava presentación, renovada afirmación de la continuidad política la CNDALSG que siguió a la derrota en el Senado de la media sanción aprobada en Diputados en junio de 2018.

También es necesario señalar la acumulación de conocimientos producidos en los cursos, conferencias, investigaciones, seminarios y talleres de educación popular, publicaciones periodísticas y académicas, y en todos los niveles de la educación formal e informal organizados por la Campaña y diferentes actores en todo el territorio del país, en los que hemos convocado y/o participado por invitación a lo largo de estos 16 años de existencia.

Al evocar la cantidad de actividades desarrolladas –muchas de ellas a través de una cotidianeidad sin registro- me tienta la imagen metafórica de las placas tectónicas de la corteza terrestre⁷ de acumulación material y los movimientos subterráneos cuyos desplazamientos, imperceptibles en el corto plazo, que crean corrientes y flujos oceánicos y aparecen en algún momento como mareas causadas por determinaciones astronómicas y no como el efecto acumulado de una energía, imponderable en la pequeñez sumada de sus componentes individuales. Invisible, contenida y sostenida a lo largo de enormes extensiones territoriales y temporales. Paradójicamente ejercida por la demanda de las

⁶ Rosenberg, M. I., "La Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito 2005-2010", *ibid.*

⁷ Cf. Scott, Joan W., "Gender as a useful category of analysis", en *Gender and the Politics of History*, Columbia University Press, Nueva York, 1988.

mujeres y personas con capacidad de gestar desde su posición de ser forzadas a elegir entre una maternidad impuesta o un aborto clandestino estigmatizado y peligroso. En ambas alternativas, privadas de la libertad, la dignidad y la autoridad sobre sus decisiones privadas que deberían estar libradas a su conciencia y fuera del alcance de los magistrados como dicta el artículo 19 de nuestra Constitución Nacional.

En todos estos años se fue construyendo, como menciono más arriba, un creciente apoyo de la sociedad y de amplios movimientos sociales y políticos, así como el tratamiento público en algunos medios de comunicación y la adhesión de referentes de las ciencias sociales, la política, el arte y la cultura.

En marzo de 2010 fue presentado por tercera vez en la Cámara de Diputados, con más de 60 firmas de diputadas y diputados provenientes de la casi totalidad de los bloques partidarios. El 30-11-10 se convoca por primera vez desde la Comisión de Legislación Penal, una jornada de discusión. Fue invitada la Lic. Marianne Mollman, representante de Human Rights Watch, quien inaugura la discusión en el ámbito del Congreso Nacional, haciendo hincapié en la clandestinidad del aborto como causa del problema de salud pública que ocasiona muertes y enfermedad.

El 13 de julio de 2011 participa en una nueva jornada informativa en el Anexo de la Cámara de Diputados la Lic. Luz Patricia Mejía, relatora de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA, aportando fundamentos jurídicos que aclaran posiciones en relación con el marco internacional de los derechos humanos de las mujeres y que son reproducidos por la prensa.

El 01-11-11 se discute en la Comisión de Legislación Penal –la primera de las tres por las que debe pasar el proyecto de IVE– y se llega a un dictamen favorable, que fue inmediatamente impugnado. Esta anulación por falta de quórum se sustentó en una sumatoria de impugnaciones controvertidas y la ausencia de integrantes de la Comisión, que, aunque firmantes del Proyecto, no se presentaron para defenderlo, lo que frustró nuevamente el avance en el debate legislativo. Paradójicamente, este fracaso coincide con el crecimiento sostenido de apoyos y adhesiones. Se logran por primera vez resoluciones de adhesión al Proyecto de IVE de los Consejos Superiores de nueve Universidades

Nacionales y once Consejos Directivos de Facultades y departamentos de esas universidades.

“Aborto legal, una deuda de la democracia” se tituló la solicitada publicada el 8 de abril de 2011 en diarios de tirada nacional, provinciales y revistas, retomada en diferentes medios. Esta solicitada surge de los compromisos tomados en la reunión que convocó la Campaña el 19 de febrero de 2011, en la que participaron numerosos grupos sociales, políticos, centrales sindicales, referentes de la cultura, académicos, Consejos Superiores de distintas Universidades Nacionales y organismos de Derechos Humanos.”⁸

En ocasión del debate por las reformas del Código civil y Comercial y el Código Penal, propuestas por el PEN, la Campaña expresó su preocupación por los privilegios concedidos a la Iglesia Católica a la que se nombra persona jurídica de carácter público. "La verdadera democracia exige un estado que tenga en cuenta a la gente, que permita distintas maneras de pensar y actuar y que haya mecanismos políticos que garanticen los derechos de todas las personas. Esto no puede lograrse sosteniendo privilegios a la iglesia católica. Sólo la separación entre Estado e iglesia será garantía del respeto por el pluralismo religioso existente en nuestra sociedad y reaseguro de la libertad de culto, pensamiento, opción política e ideológica. Desde la Campaña por el derecho al aborto defendemos esta perspectiva como aspecto central de la profundización de la democracia y de la posibilidad de avanzar en el cumplimiento integral de los derechos sexuales y reproductivos, que forman integral de los DDHH.”⁹ En la misma no se menciona la crítica a la exclusión del tema del aborto en esta reforma denominada integral.

En el mencionado artículo de 2011 insistíamos: "La Campaña es asumida y sostenida por una amplia alianza a nivel nacional, que incluye más de 300 organizaciones de todo el país, numerosas personalidades vinculadas al movimiento de mujeres y otros movimientos sociales, organismos de derechos humanos, consejos universitarios y organizaciones del ámbito académico y científico, efectores de salud, redes campesinas y de educación,

⁸ Rosenberg, M. I.; Schwartzman, E., op. cit. La solicitada de 2011 está disponible en

<http://www.rimaweb.com.ar/articulos/2011/solicitada-aborto-legal-una-deuda-de-la-democracia/>

⁹ El texto completo de la declaración está disponible en <http://www.abortolegal.com.ar/aportes-en-relacion-al-nuevo-codigo-civil-para-terminar-con-los-privilegios-de-la-iglesia-catolica/>

organizaciones de trabajadores ocupados y desocupados, sindicatos, fábricas recuperadas, agrupaciones estudiantiles. Articula acciones comprometidas en la defensa de la integralidad de los derechos humanos, y el derecho al aborto como una causa justa para recuperar la dignidad de las mujeres, cuyo principal objetivo es despenalizar y legalizar el aborto por decisión de la mujer. (...) Implica realizar modificaciones legales y en los sistemas de educación, salud y por supuesto, profundos cambios culturales. La hipocresía del ocultamiento fundamentado en una supuesta inmadurez social que posterga y pretende invalidar la exigencia de nuestros derechos es intolerable. Uno de nuestros logros es el reconocimiento de que 'la sociedad está madura'. El derecho al aborto es efectivamente un tema actual de debate. Las distintas posturas están expresadas, pese a la oposición y manejos de poderosos sectores políticos conservadores que retrasan la discusión parlamentaria, desconociendo nuestras demandas de equidad de género y justicia social."¹⁰¹¹

Podemos afirmar que la presentación del proyecto enviado a la Cámara de Diputados por el Poder Ejecutivo Nacional con el nombre de Ley de Regulación del Acceso a la Interrupción Voluntaria del Embarazo y atención post aborto, en cumplimiento del compromiso pre y post electoral del presidente Alberto Fernández en 2019 y en la apertura de sesiones legislativas del 1 de marzo de 2020, y su debate y aprobación en el Senado el día 30 de diciembre de 2020, es la consecuencia y el resultado de esta construcción histórica en la que la Campaña ha jugado un rol central unificador que realiza su propósito organizador constitutivo desde 2003¹²: ser un movimiento social federal, pluralista, integrador de las diversidades sexo-genéricas, etarias, étnico-culturales y las múltiples causas de exclusión, opresión y discriminación que en nuestra sociedad sobredeterminan las decisiones individuales de las mujeres y personas con capacidad de gestar.

¹⁰ Rosenberg, M. I.; Schwartzman, E., op. cit.

¹¹ Sobre las estrategias normativizantes desde posiciones conservadoras en reacción ante los movimientos feministas y LGBTIQ+, véase Gutiérrez, M. A., "Los discursos de odio y la avanzada conservadora", Hamartia, 2020, disponible en <http://www.hamartia.com.ar/2020/12/23/los-discursos-de-odio-y-la-avanzada-conservadora/>

¹² 18ª ENM de Rosario. Asamblea, Talleres de Estrategias y Conclusiones finales.

En el curso de los 16 años de su existencia, la CNDALSG ha dado origen a modos de organización de grupos diversos y dispositivos interdisciplinarios y pluralistas, en un país atravesado por una cultura de división política muy persistente de la opinión pública afín u opuesta a los sucesivos gobiernos elegidos en democracia. Las Red de Profesionales de la Salud por el Derecho a Decidir, la Red de Docentes por el Derecho al Aborto, las Socorristas en Red, la Colectiva de Disidencias Sexo-género políticas, y otras surgidas bajo su convocatoria, como el Colectivo Actrices Argentinas, las Escritoras y las Poetas por el Derecho al Aborto Legal, las redes de Periodistas por el Aborto Legal, las de fotógrafas, la Red Universitaria de Cátedras por el Derecho al aborto (RUDA) se fueron creando y sumando desde sus especificidades a la rizomática expansión de la Campaña.

Durante años, las sucesivas postergaciones y el fracaso para lograr incluir nuestro proyecto en la agenda parlamentaria, a pesar de que entre las numerosas firmas de todo el arco político que lo rubricaron hubo mayoría del bloque oficialista mayoritario, tuvieron como efecto, no sólo la ampliación y profundización del trabajo reticular e intersticial en todos los niveles y ámbitos de la sociedad, sino también la invención política de prácticas de solidaridad feminista directas para responder a la demanda de información, disminuir los riesgos de salud y responder a la obstrucción del cumplimiento de las ILE y de políticas de reducción de riesgos que tramaron la resistencia de los sectores contrarios a este derecho vigente ese 1921.

Hemos logrado transformar una estrategia parlamentaria inicial en un movimiento popular mediante la espiralización de los discursos¹³ desde las bases hacia su inclusión en las normativas legales superiores que recaen sobre esas mismas bases que los generaron legitimando sus conductas.

Un componente insoslayable de este activismo comenzado por mujeres feministas, integrantes de los movimientos LGTTBIQ+ y de los grupos y personas involucradas en las luchas por el acceso igualitario a la salud como indicador de excelencia democrática en sociedades contemporáneas, es la creatividad puesta en acción en la producción de conocimientos y la elaboración de los argumentos racionales basados en evidencias

¹³ Correa, S. y Petchesky, R., "Reproductive and sexual Rights" en: G. Sen & L. Chen: Feminist Perspective, Harvard University, 1994.

posibilitada por relaciones transversales entre sectores atravesados por desigualdades de clase, educativas, posiciones políticas partidarias, creencias religiosas, edad, intereses y gustos culturales.

Esta amplitud y el rasgo de su lograda federalidad territorial es el emergente de la fuerte impronta de la ética de los derechos humanos y la justicia social que ha sido fundamento de nuestro origen que se cimienta y se entreteje en la cantidad y variedad de las intervenciones en los ámbitos más variados de la vida pública, comunitaria y privada doméstica que van calando hondo en el imaginario social hasta configurar lo que hoy llamamos “despenalización social del aborto.” Hecha de la deconstrucción de los mitos y estereotipos que gobiernan desde tiempos inmemoriales la cultura androcéntrica patriarcal heredada del proceso de la conquista colonial bajo el signo hegemónico de la cruz y la espada que impuso violentamente su dominio en toda la región latinoamericana.

Cuando hablamos de distribución igualitaria de la riqueza, incluimos la forma de riqueza implicada en el acceso diferencial a los recursos técnicos y simbólicos que implica la marginación de grandes sectores sociales como las mujeres rurales, de pueblos indígenas, las trabajadoras precarias, discriminadas por el color de su piel, racializadas, las niñas y adolescentes bajo el nivel de la pobreza, etc. “Las mujeres históricas no son representables sólo en términos de género. Si el feminismo profundiza los debates que se vienen dando en su interior sobre las co-determinaciones de clase, etnicidad, preferencia sexual y de la historia singular, se puede esperar que se produzca una teoría y una práctica de la transformación sociocultural radical.”¹⁴

Durante estos 16 años se han desarrollado cambios profundos en el imaginario social del aborto y en la subjetividad de sus propias militantes. “Paradójicamente”, escribí en un artículo de 2011, “interrumpir un embarazo, impedir un nacimiento, proyecta un futuro para alguien. A partir de esta decisión –siempre performativa– ella tiene la esperanza de inventar

¹⁴ Rosenberg, M. I., palabras pronunciadas en el Primer Coloquio Latinoamericano “Pensamiento y praxis feminista”, organizado por el Instituto Interdisciplinario de Estudios de Género (IIEGE) de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires y el Grupo Latinoamericano de Estudio, Formación y Acción Feministas (GLEFAS), Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires, 2009.

Véase <http://www.filo.uba.ar/contenidos/novedades/cont/listado/scroller/09-06-ColoquioFeminismo>

una nueva forma de habitar su cuerpo y su genealogía. Se des-sujeta de las convenciones del ideal materno patriarcal, queda disponible para crear otra significación para su vida.”¹⁵ Esta paradoja abre a la esperanza de la creación de nuevas formas. Que la sanción de la ley se haga en condiciones de pandemia ¿qué particularidad le imprime? Creo que se ha posibilitado despejar aspectos de la construcción mítica del acto de abortar como irremediabilmente ligado a un desenlace trágico y transmitirlo como la responsabilidad de gobierno de proporcionar cuidados de salud a las personas en sus decisiones sobre sus embarazos. Especialmente a quienes encaran un embarazo involuntario en condiciones de alta vulnerabilidad agravadas por la pandemia. La globalización del capitalismo muestra su carácter autodestructivo en la incidencia diferencial de los efectos de la pandemia según los recursos y las políticas de los gobiernos acerca del cuidado de sus poblaciones más desprotegidas. La pandemia desnuda y pone de manifiesto de la lógica del beneficio patronal que organiza el funcionamiento de muchos servicios de salud privados.¹⁶

Las movilizaciones de la Campaña usadas para presionar a los senadores, a la opinión pública y al gobierno tienen efectos culturales colaterales: la experiencia del encuentro militante desarrolla vínculos de gran intensidad afectiva y auto conciencia de poder actuar contra lo que se percibe como injusticia y abandono de los sectores vulnerables por el Estado que debe protegerlos. (*“Luchar con la compañera le gusta a Ud, le gusta a Ud.”* comienza un cántico que recupera la alegría y el placer de la construcción colectiva y que tiene enorme popularidad). Las chicas que nos siguen cuando convocamos en las calles y se forman multitudes, han sido muchas veces protagonistas de talleres en escuelas, conferencias, reuniones barriales, cursos, donde había 20 o 30 y demuestran la alegría de comprobar cuántas son y cuánto trabajo invisible acumulado hay en la base de su adhesión a la defensa de sus derechos. Ruth Zurbriggen declaró en una entrevista a *Página12* “...es una ley muy deseada y reclamada colectivamente, entonces eso será un plus.”¹⁷ *“Ahora que estamos juntas, ahora que sí nos ven...”* La energía generada en los Encuentros produce un “ahora” que se materializa en saltos, bailes, gritos, maquillajes, risas y llantos.

¹⁵ Rosenberg, M. I., “¿Quiénes son esas mujeres? I”, *ibid.*, pp. 391-402.

¹⁶ Véase Lazzarato, M., videoconferencia transmitida por el canal de YouTube de la Universidad Nacional de Tres de Febrero el 11 de noviembre de 2020 https://youtu.be/yObTgzX_Ois

¹⁷ Disponible en <https://pagina12.com.ar/315638-seguir-garantizando-derechos>

Palabras que se comparten y que fundan el augurio de un bien común, profecía y promesa: ” *¡abajo el patriarcado!, ¡Se va a caer, se va a caer!*” Performance de la caída que ya viene ocurriendo por efecto de la construcción de un colectivo de mujeres y géneros diversos que hace caso omiso de sus dispositivos disciplinarios y opresivos. El deseo compartido colectivamente hace (instituye) ley. ¡Qué más demostración de poder de las mujeres y personas gestantes!

Autonomía

Hay que señalar que en el proceso de presentación del proyecto presidencial se puso en juego la autonomía política de la Campaña. Su contenido fue mantenido desde el comienzo en rigurosa reserva, aunque reiteradamente se afirmó en conversaciones privadas y algunas declaraciones públicas la completa afinidad con nuestro último proyecto de IVE, tanto por parte de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia y funcionarixs del Ministerio de Salud, como del Ministerio de Mujeres, Género y Diversidades, y otrxs, así como por parte de las integrantes de la Campaña que asumieron el rol de contacto con las instancias de gobierno. Nuestro proyecto tenía estado parlamentario y, a partir de las primeras declaraciones de Alberto Fernández como candidato y luego como presidente, tuvimos la ilusión de que el nuestro fuera el proyecto adoptado, dada la historia del movimiento, su valor simbólico por su elaboración en años de trabajo colectivo.

Es absolutamente necesario y justo el reconocimiento a la audacia y la coherencia de principios demostrada por el presidente en el gesto histórico sin par conocido de presentar un proyecto de legalización del aborto voluntario desde la primera magistratura del país. Ese gesto facilitó de forma indudable el apoyo mayoritario del bloque oficialista, dividido como casi todos los bloques partidarios.

Por lo demás, la extensión actual del reconocimiento a nuestro pañuelo verde, instalado a nivel global como expresión de las luchas feministas por el derecho al aborto, fue un plus aportado por la Campaña al prestigio de la figura presidencial y de la calidad de la democracia igualitaria en Argentina.

Sin embargo, la decisión de la Campaña fue seguir cabildeando a favor del proyecto propio. En principio, porque no se conocía el texto del proyecto del presidente Alberto Fernández. Y cuando éste se dio a conocer en la presentación oficial, porque junto a las coincidencias sustantivas, había diferencias de peso como la objeción de conciencia -mecanismo que en todo el mundo ha sido utilizado para obstruir el acceso al aborto legal- y los plazos admitidos de demora para la realización del procedimiento. Estas diferencias fueron señaladas por la CNDALSG: "los días de plazo para acceder a la práctica/derecho se extienden de los 5 días -que ha propuesto nuestro proyecto- a 10 días. También sostenemos la necesaria inclusión del derecho al aborto como contenido curricular de la ESI. Por último, el Proyecto IVE de la Campaña, que recorrió el país a lo largo y ancho construyendo consensos federales, no admite penalización para las mujeres. Prevé además que el sistema de salud garantice un intérprete en la lengua o idioma en la que se comunica la persona que requiere la práctica, a solicitud de las regionales con mayor diversidad étnica y que en el proyecto del PEN desaparece del articulado."¹⁸

Para justificar la demora entre el anuncio y la presentación se dieron argumentos poco consistentes como el stress del sistema sanitario, que desde el comienzo del debate había sido utilizado por quienes están en contra del derecho al aborto, y luego revertido con evidencias estadísticas por intervenciones desde algunas académicxs e integrantes¹⁹ de la Campaña y el Ministerio de Salud.

Algunas voces y sectores integrantes de la Campaña se prestaron a cierta confusión entre la celebración unánime del gesto presidencial y el alineamiento con su frente partidario de gobierno –y la correlativa reacción odiosa de condena de los grupos alineados con el Vaticano y otras iglesias evangélicas (a la Federación Argentina de Iglesias Evangélicas – FAIE–, la Alianza Cristiana de las Iglesias Evangélicas de la República Argentina – ACIERA– y otras iglesias y grupos evangélicos no asociados), así como sectores del

¹⁸ Extraído de la página web de la CNDALSG: <http://www.abortolegal.com.ar/consideraciones-sobre-el-proyecto-del-pen-es-ahora-abortolegal2020/>

¹⁹Cf. Rosenberg, M. I., entrevista en No se puede vivir del Amor, radio La Once Diez, 25 de septiembre de 2020. Disponible en:

<https://www.mixcloud.com/LaOnceDiez/martha-rosenberg-en-no-se-puede-vivir-del-amor-25-09-2020/>

conservadurismo patriarcal misógino no religioso, y de sectores de la oposición política que no estaban dispuestos a reconocer un triunfo del gobierno a pesar de apoyar la legalización del aborto.²⁰

En esta etapa, en la que ya ha sido aprobada y promulgada con celeridad la Ley Nacional 27.610 y solo falta su inminente reglamentación, el gobierno ha escuchado y reconocido que, como se voceaba y se twitteaba (*#Urgente, urgente! #Aborto2020!*) es urgente y justo atender la demanda insatisfecha y garantizar el acceso al aborto seguro. Este hito histórico marca un cambio sustancial en la calidad de la ciudadanía de las mujeres y personas con capacidad de gestar. Se ganó en calidad democrática para el conjunto de la sociedad.

Al mismo tiempo, la autonomía de la CNDALSG es un alto valor político que no debe ponerse en riesgo. Es el movimiento social independiente que ha liderado el proceso de acumulación política que llevó a la presentación del proyecto presidencial y su actual papel como autor de la Ley 27610.

La aprobación de la ley tuvo el costo de las negociaciones políticas en el interior del bloque oficialista que permitieron su aprobación y la remisión al proceso de reglamentación de la supresión del calificativo “integral” cuando se menciona el derecho a la salud en el artículo 4 inciso b y otro cambio en los requerimientos en menores de 14 años, que menciona el deber de protección a la mujer y toda persona con capacidad de gestar de injerencias ilegítimas por parte de terceros, solo admitiéndolo con expresa autorización de ella.

La modificación respecto del carácter integral de la salud habla del sentido restrictivo que se quiere permitir desde la reglamentación misma del texto sancionado. Ningún instrumento normativo del derecho a la salud podría aceptar una definición de la misma que no condiga con la de la Organización Mundial de la Salud (OMS) que es la organización intergubernamental que rige conceptualmente a nivel global y establece las pautas vigentes en sus países miembros para las políticas públicas de salud. Ahora que está a punto de iniciarse la implementación, el desafío es el *monitoreo social autónomo y diferenciado* del bienvenido y necesario monitoreo de la autoridad estatal de aplicación que es el Ministerio de Salud de la Nación.

²⁰ Cf. Gutiérrez, M. A., op. cit.

El *monitoreo social autónomo* constituye un valor agregado al importante logro de la consecución de la ley. Esta construcción está anticipada en las experiencias y la producción de saberes de las redes de socorristas y de profesionales de la salud organizadas autónomamente y otras expresiones de la vigilancia social de las políticas públicas diseñadas para garantía de la salud y los derechos sexuales y reproductivos, que por fin incluyen efectivamente el derecho al aborto voluntario.

La lucha por el derecho al aborto forma parte de las 'necesidades radicales', concepto marxiano que retoma Agnès Heller: son necesidades humanas que no pueden ser satisfechas sin cambiar de raíz todas las relaciones sociales de los 'sujetos entre sí y con el medio natural'. Las actividades que tienden a satisfacerlas requieren la transformación de las conductas, para transformar las estructuras (sociales y biológicas) objetivas. Se definen en un proceso histórico, instituyendo una subjetividad colectiva”.²¹

También estamos, entonces, al comienzo de una etapa histórica que este acontecimiento inaugura. Una siembra incierta que se apoya con gran esperanza en las nuevas generaciones.

La nueva etapa

Ha sido una Campaña prolongada y difícil, hemos mantenido unido un conjunto notablemente heterogéneo de agentes sociales con este interés común, a veces a costa de rodear conflictos que hacen a las distintas posiciones de poder relacionadas con la pertenencia a partido políticos y/o a las estructuras de gobierno, clase social, formación, condiciones étnico-raciales, nacionalidad, religión, generaciones, territorialidades, etc.

Se hace evidente que el logro de la legalización de la IVE debe necesariamente acarrear una reorganización de la Campaña que en parte ya ha comenzado y que tiene que ver con el carácter de este movimiento social y el riesgo de su cooptación por lógicas estatales, partidarias, institucionales u oficialistas, dado que habrá políticas públicas para poner en

²¹ Rosenberg, M. I. “Derechos reproductivos: legitimidad poder y recursos para las mujeres”, en Rosenberg, M. I., El aborto y otras interrupciones. Mujeres, psicoanálisis, política, ed. Milena Caserola, Buenos Aires, 2020, pp. 263-280.

práctica el acceso a la IVE, y que las resistencias de los poderes conservadores fundamentalistas se han reforzado y han extremado sus acciones muchas veces violentas en todos los niveles.

Se inaugura entonces, una etapa nueva de organización de la Campaña. Una cosa es organizar una demanda popular por derechos cuya vulneración crea víctimas y muy otra es organizar el control popular de la implementación de las políticas públicas destinadas a garantizar estos derechos humanos sexuales y reproductivos en un sistema social organizado para desconocerlos.

Etapa nueva en la que tenemos que definir nuestra agenda política y sostener en ejercicio nuestro conquistado derecho a decidir abortar un embarazo y/o llevarlo a término. Implica transformar los dispositivos sociales patriarcales androcéntricos de la subordinación del género femenino (y de otras identidades sexo-genéricas feminizadas y no binarias), con un diseño que sirva para sostener una agenda democrática transformada y transformadora.

El derecho al aborto es un analizador de la democracia interna de los partidos y otros grupos políticos e instituciones porque, ante la existencia de posturas diferentes, se patentiza la forma de dirimir conflictos en cada espacio. Conflictos que se relacionan con la distribución del poder económico político, pero también con las implicancias y resistencias personales y colectivas frente a la deconstrucción de la maternidad mítica tradicional.

En lo inmediato, como declara Ruth Zurbriggen en Pagina 12 "la tarea más importante será luchar para lograr su implementación y también para continuar garantizando derechos: "La idea es seguir armando tramas feministas, interpelando los machismos, los sexismos, los hétero-sexismos, la lucha por el derecho a la tierra y por las políticas de cuidados, entre otras de las tareas que nos proponemos".²² Para eso también es imprescindible la difusión pública de los contenidos de la ley y los derechos que habilita. Que llegue a distintos públicos receptores, especialmente a los más alejados de los centros urbanos y los más marginados, por medio de campañas de difusión y capacitación, de implementación efectiva de la ESI no discriminatoria y con enfoque inclusivo en todos los niveles y establecimientos de educación.

²² Cit. supra.

Por un lado, quedan pendientes algunos debates. Por otro, la perspectiva del aborto como una opción legal accesible, segura y digna cambia totalmente la condición de las mujeres y personas con capacidad de gestar.